

## **INFORME DEL COMISARIO**

Santo Domingo 15 de marzo del 2019

Señores:

COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS TERSANBUA  
Ciudad.

A los miembros de la Compañía de Taxis Ejecutivos TERSANBUA S.A.: en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía de Taxis Ejecutivos TERSANBUA S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2018.

**RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS.** La presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores, así como el diseño, implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

**RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO.** Como comisario mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones del directorio y sus recomendaciones.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación de control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito he obtenido de los administradores información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones, adicionalmente se ha revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2018 y el correspondiente estado de resultados.

**OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO.** En mi opinión los estados financieros mencionados se presentan razonablemente, la situación financiera y de resultados al 31 de diciembre del 2018 se presenta de acuerdo con las normas internacionales de información financiera.

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LA LEY DE COMPAÑÍAS. Es importante señalar que en mi calidad de comisario, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el artículo 279 de la ley de compañías.



---

**Firma del Comisario**  
**Marco Yama**